



Gestión
2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 051-2023-A-MPC

Calca, 08 de marzo del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 008-2023-CM-MPC, de fecha 02 de febrero de 2023, donde se aprueba la **TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS** a favor de la **MANCOMUNIDAD MUNICIPAL VALLE SAGRADO DE LOS INCAS** por el monto de S/. 250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil con 00/100 soles), con fuente de financiamiento Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN); y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972, establece que, los gobiernos locales están sujetos a las Leyes y disposiciones, que de manera general y de conformidad con la Constitución Política, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que, por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio; y, las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 008-2023-CM-MPC, de fecha 02 de febrero de 2023, se aprueba la **TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS** a favor de la **MANCOMUNIDAD MUNICIPAL VALLE SAGRADO DE LOS INCAS** por el monto de S/. 250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil con 00/100 soles), con fuente de financiamiento Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN);

Que, a través del Informe N° 021-2023-UC-OGA-MPC/AAH, con expediente administrativo N° 880 de fecha 28 de febrero de 2023, solicita se emita Resolución de Alcaldía en referencia al Acuerdo de Concejo Municipal N° 008-2023-CM-MPC;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades establecidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la **TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS** a favor de la **MANCOMUNIDAD MUNICIPAL VALLE SAGRADO DE LOS INCAS**, por el monto de S/. 250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil con 00/100 soles), con fuente de financiamiento Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN).

ARTICULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y Oficina de Planificación y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – **TRANSCRIBIR** a la Unidad de Estadística e Informática para su publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.:
-Alcaldía.
-Gerencia Municipal.
-Oficina de Planificación y Presupuesto.
-Unidad de Estadística e Informática.
-Mancomunidad Municipal Valle Sagrado de los Incas.
-Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Ing. Edward Alberto Dueñas Becerra
ALCALDE
D.N.I. 42422976

